



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE OBRAS**

DOM: 58  
ACC/raa  
01-04-19



DECRETO EXENTO N°

000387

LITUECHE, 01 ABR 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2019 y financiado en el presupuesto año 2019.
- La necesidad de contar con el personal para desarrollar todas las actividades consideradas en el subprograma de Servicios Comunitarios **mantención y habilitación de infraestructuras municipales y espacios públicos.**
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que se requiere la contratación del prestador de servicios por un periodo de 9 meses, desde el 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusives.
- Que habiendo efectuado el proceso de licitación bajo el ID 1743-34-LE19 y no habiendo recibidos ofertas se declaró desierto mediante Decreto N° 374 de fecha 29-03-2019.
- El presupuesto presentado por el interesado don Ernesto Osmán Acuña Guerrero, Rut 5.585.216-2, el cual cumple con los requerimientos del Municipio.
- Que de acuerdo a la normativa sobre bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios establece que cuando habiendo realizado una licitación pública previa y no se recibieron ofertas es procedente la contratación mediante trato directo, toda vez que desarrollar el programa es indispensable para el Municipio.

**VISTOS:**

Lo establecido en Art. 10, N° 7, letra l) del Reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 178/2018 de la sesión ordinaria N° 73 del 5/12/2018, el decreto alcaldicio N° 1609 de fecha 31-12-2018 que aprueba el presupuesto municipal 2019. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

**DECRETO:**

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de la prestación de servicios para la ejecución del programa Servicios Comunitarios 2019, subprograma **mantención y habilitación de infraestructuras municipales y espacios públicos**, por el periodo de 9 meses, a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.
- **EMITASE** orden de compra a nombre de don **Ernesto Osmán Acuña Guerrero, Rut 5.585.216-2**, por el valor total de \$ 3.690.000.- (tres millones seiscientos noventa mil pesos) 10% impuesto incluido.
- **IMPUTESE** el presente gasto al Programa Servicios Comunitarios del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACC/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

